

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1008 /**

**REF:** Aprueba "Acta de Notas y Observaciones" comité evaluación técnica, Proceso 2022 Concurso del Fondo de Innovación para la Competitividad 2022, Región del Libertador General B. O'Higgins.

**RANCAGUA, 17 OCT. 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°21.074, De Fortalecimiento de la Regionalización del País ; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395 que aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2022; Resolución N° 7 del 2019 y Resolución N°16 del 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Acta de proclamación de Elección de Gobernadores Regionales, de fecha 9 de julio de 2021, causa Rol 1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones; Resolución N°029, 13 de febrero de 2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y las demás normativa aplicable:

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordinario N°3, del 3 de junio de 2022 de la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE, visó sin observaciones las Bases del Concurso de Entidades Receptoras del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC 2022.

Que, con fecha 15 de junio de 2022, mediante Resolución Exenta N°0365 del Gobierno Regional, se aprueba las Bases del Concurso de Entidades Receptoras del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC 2022, Región del Libertador General B. O'Higgins.

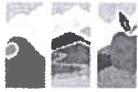
Que, con fecha 23 de junio de 2022, mediante la publicación oficial en la página web del Gobierno Regional ([www.goreohiggins.cl](http://www.goreohiggins.cl)), se da el inicio al Concurso Fondo de Innovación para la Competitividad FIC 2022 indicando el plazo de postulación, desde el 23 de junio al 23 julio de 2022.

Que, de acuerdo a este mismo documento que en su punto N° "10. EVALUACIÓN TÉCNICA", el cual indica: Si la Comisión Técnica lo considera necesario, podrá solicitar modificaciones a la iniciativa postulada (presupuestarias, actividades, productos, medios de verificación, entre otros). Las modificaciones solicitadas deberán ser incorporadas en la propuesta final. Esto será condicionante para la aprobación final de la iniciativa.

Que, de acuerdo a este mismo documento que en su punto N° "10.3. EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS ADMISIBLES", el cual indica: La Comisión Técnica evaluará las iniciativas admisibles, en base a los criterios planteados, asignando a cada uno un puntaje de evaluación entre 0 y 5 puntos. La calificación mínima que deberá tener cada iniciativa para ser "Aprobada" por la Comisión es de 3,5.- por lo tanto, las iniciativas que obtengan una calificación igual y/o mayor a ésta, quedarán en calidad de "Recomendables" o en su defecto quedarán en condición de "No Recomendable".

Cada integrante de la Comisión colocará una nota, lo que en conjunto permitirá obtener un promedio de calificaciones. Las notas y observaciones quedarán consignadas en un Acta, la cual deberá ser firmada por cada uno de los integrantes de la Comisión.

Que, una vez concluido el proceso de evaluación por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, ésta presentará una cartera de proyectos que queden en calidad de "Recomendables" que será entregada a la Máxima Autoridad Regional, quien a su vez priorizará las iniciativas



**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**

Que, de acuerdo las indicciones del "Acta de Notas y Observaciones" entregada por el comité técnico evaluador, el Gobernador Regional solicitará a las Entidades con iniciativas en calidad de "Recomendables", subsanar las observaciones realizadas por el comité de evaluación técnica. Procurando resolver las consultas y observaciones antes de la firma de convenio, en caso de ser seleccionada la iniciativa y definida como priorizada por el Gobernador Regional.

**RESUELVO:**

**APRÚEBESE** el "Acta de Notas y Observaciones" entregada por el comité técnico evaluador, con la cual el Gobierno Regional solicitará a las Entidades con iniciativas en calidad de "Recomendables", subsanar las observaciones realizadas por el comité de evaluación técnica. Dicho documento quedará publicado en la página web del Gobierno Regional ([www.goreohiggins.cl](http://www.goreohiggins.cl))



**PABLO SILVA AMAYA**  
**Gobernador Regional**  
**Gobierno Regional Región de O'Higgins**



**VºBº Asesoría Jurídica**  
**Gobierno Regional de O'Higgins**

  
**NSA/CGV/RSU**

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE Región de O'Higgins
- Archivo Oficina de Partes, Gobierno Regional de O'Higgins.
- Archivo División de Fomento e Industria, Región de O'Higgins